



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.358/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por las docentes Lic. Mónica FIRNKORN y Lic. Patricia BLANCO, mediante la cual solicitan autorización para que los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Introducción a la Administración" en el Hospital Regional Río Gallegos, los días lunes, martes y miércoles en el horario de 08:00 a 11:00 hs, a partir del 19 de octubre y hasta el 09 de noviembre de 2015;

QUE la práctica de la asignatura "Introducción a la Administración", estará a cargo de la docente Lic. Mónica FIRNKORN;

QUE obra Nota N° 317/15 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Introducción a la Administración" en el Hospital Regional Río Gallegos, los días lunes, martes y miércoles en el horario de 08:00 a 11:00 hs, a partir del 19 de octubre y hasta el 09 de noviembre de 2015, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Mónica FIRNKORN.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Matigara
Vice Decano
UNPA - LIARG

DISPOSICION

668

ANEXO

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. | FECHA DE NACIMIENTO |
|-------------------------------------|------------|---------------------|
| AGUILAR CATELICAN Mariela Gisel | 33.939.993 | 08/06/1989 |
| ALVARADO BARRIENTOS Mónica Fernanda | 35.570.097 | 29/05/1990 |
| AMARILLA Carla Emilia | 37.942.089 | 10/04/1994 |
| ANCE Janina Judith | 38.119.198 | 27/06/1992 |
| AVENDAÑO MENDEZ Jessica Daniela | 36.107.276 | 20/11/1991 |
| GAITON Lucía Anabel | 37.048.657 | 18/05/1993 |
| MANSILLA Leandro Martín | 35.217.399 | 27/10/1990 |
| MARTINEZ Estela Rosa | 32.514.426 | 24/05/1986 |
| MARTINEZ Walter Herminio | 31.128.171 | 06/09/1984 |
| MECHACA CHURA Norma Cristina | 33.251.163 | 03/02/1988 |
| SORUCO Josias Emanuel | 33.232.801 | 12/12/1987 |
| TORREZ Noemí Griselda | 38.148.791 | 12/06/1994 |
| VAZAR Nieve Mariela | 31.189.552 | 20/07/1984 |



658